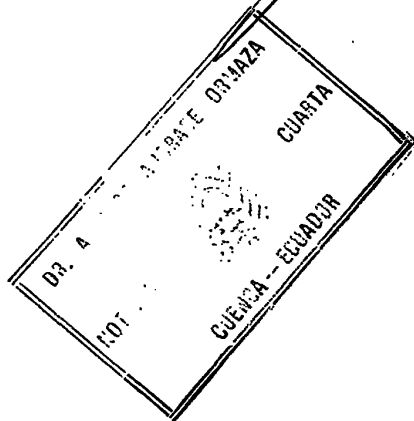




1.
ESCRITURA N° 980
DE: TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
En: SPRING CORRAL & HIJOS
CIA. LTDA.
OTORGADA POR: MARIA
CRISTINA CORRAL TAGLE y
OTROS
EN FAVOR DE: ENRIQUE
CORRAL TAGLE Y MARIA
LORENA MALDONADO.
Cuantía: US 399,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,
República del Ecuador a los TREINTA días del mes de
ABRIL, del año dos mil DIEZ, ante mí, señor Doctor ALFONSO
ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este cantón,
comparecen por una parte doña MARIA CRISTINA CORRAL
TAGLE y doña INES MARIA ARIAS PALACIOS y, por otra parte,
el señor ENRIQUE CORRAL TAGLE y MARIA LORENA
MALDONADO ARIAS, comparecientes todos mayores de edad,
de estado civil soltera la primera y casados los demás, la
segunda legalmente disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge,
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, legalmente
capaces ante la ley para todo acto y contrato, portadores de
sus cédulas de Ley, a quienes de conocerles doy fe,
presentando sus documentos de identidad respectivos, y bien
instruidos en el objeto y resultados legales de la presente
escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente,
manifiestan que elevan a escritura pública la minuta que

me presentan, la misma que es del siguiente tenor: El/la
"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Instrumentos públicos
a su cargo, sirvase incorporar una de Transferencia de Participaciones
en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, contenida en las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a
celebrar el presente contrato de Transferencia de Participaciones,
por una parte en calidad de CEDENTES, la señorita MARIA
CRISTINA CORRAL TAGLE y la señora INES MARIA ARIAS
PALACIOS, por sus propios derechos ya que mantiene disueta la
sociedad conyugal, por otra parte, en calidad de Cesionarios los
señores ENRIQUE CORRAL TAGLE y MARIA LORENA MALEDONADO
ARIAS, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, soltera
la primera, casados, los tres siguientes comparecientes, mayores
de edad, capaces la Ley para celebrar este contrato.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La Compañía SPRING CORRAL
& HIJOS Cía. Ltda., se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante
Escritura pública autorizada ante el Notario Cuarto Suplente del
cantón Cuenca, Doctor Diego Torres Borja, en fecha Diez y ocho de
Mayo de Dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Cuenca, bajo el número Doscientos treinta y cuatro, en fecha Veinte y
cuatro de Mayo de Dos mil siete. DOS: Que quienes intervienen en
calidad de Cedentes, la señora Maria Cristina Corral Tagle es
propietaria de Trescientas noventa y ocho participaciones de UN dólar
de los Estados Unidos de América, cada una, y la señora Inés María
Arias Palacios es propietaria de Una participación de Un Dólar de los
Estados Unidos de América en la SPRING CORRAL & HIJOS Cía.
Ltda.. TRES: Que La Junta General Universal de Socios de la
indicada Compañía, en sesión celebrada el Veinte de Abril de Dos

mil Diez, con el voto favorable del cien por ciento del capital social, autorizó a las socias para que transfieran sus participaciones de la siguiente forma: María Cristina Corral Tagle, transfiere Doscientas Participaciones a favor de la señora María Lorena Maldonado Arias y, Ciento noventa y ocho Participaciones a favor del señor Enrique Corral Tagle, y la señora Inés María Arias Palacios, transfiere su única Participación a favor del señor Enrique Corral Tagle, todas estas de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, Autorización que consta en la Copia del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente contrato.- TERCERA. TRANSFERENCIA.- UNO: Con los antecedentes anotados, MARIA CRISTINA CORRAL TAGLE, Transfiere DOSCIENTAS Participaciones a favor de la señora MARIA LORENA MALDONADO ARIAS y CIENTO NOVENTA Y OCHO Participaciones a favor del señor ENRIQUE CORRAL TAGLE, y la señora INES MARIA ARIAS PALACIOS, Transfiere su única participación a favor del señor ENRIQUE CORRAL TAGLE, transferencia que se la realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes que las poseen los Cesionarios en su orden en la Compañía SPRING CORRAL & HIJOS Cía. Ltda.. DOS: Con la Cesión realizada el socio ENRIQUE CORRAL TAGLE, queda como propietario de DOSCIENTAS Participaciones y la socia MARIA LORENA MALDONADO ARIAS, queda como propietaria de DOSCIENTAS Participaciones, todas estas de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía SPRING CORRAL & HIJOS Cía. Ltda. CUARTA: PRECIO.- Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las Participaciones materia de esta Transferencia, habiendo por lo tanto recibido la señora María Cristina Corral Tagle,

Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, de la señora María Lorena Maldonado Arias y del señor Enrique Corral Tacle, Ciento noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América en su orden; y, la señora Inés María Arias Palacios UN Dólar de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo, de contado y, a satisfacción de cada uno de las cedentes, como precio por la transferencia de las Participaciones constante en el numeral Uno de la cláusula anterior, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.-

QUINTA: ACEPTACION. Los señores MARIA LORENA MALDONADO ARIAS y ENRIQUE CORRAL TACLE, en su calidad de Cesionarios, ACEPTAN la Transferencia de Participaciones contenida en este contrato por ser legal y beneficioso para sus respectivos intereses, quedando facultados para obtener la marginación establecida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- La cuantía del presente contrato se la fija en Trescientos Noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América. Dígase agregar como Documento Habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía SPRING CORRAL & HIJOS Cía. Ltda., en la cual se Autoriza para la presente Cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Atentamente, (Firmado).-

Illegible: Abogada Irma Illescas V. C.I. 0101241266-5.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas y cada una de sus partes y la dejan elevada a Escritura pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes presentan sus respectivas cédulas de identidad. A continuación se inserta el referido Documento que forma parte del presente instrumento como DOCUMENTO HABIL-

3.
TANTE:-

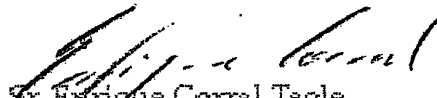
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SPRING CORRAL & HIJOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los veinte días del mes de abril de dos mil diez, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Nueva Loja 1-05 y Remigio Tamariz de esta ciudad, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía Spring Corral & Hijos Cía Ltda. los socios señores: Maria Cristina Elizabeth Corral Tagle representando sus trescientos noventa y ocho participaciones, Enrique Corral Tagle, representando una participaciones e Ines María Arias Palacios, representando una participaciones, todas las cuales tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes en conjunto representan el equivalente al cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelve al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en base a lo establecido en el estatuto de la Empresa declararse en Junta General Universal de Socios, para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del capital social. La Junta es presidida por la Presidenta de la Compañía señora Lorena Maldonado y como Secretario de la misma actúa el Gerente señor Enrique Corral, declarándose instalada la sesión para conocer el único punto del orden del día: Autorización a la socia María Cristina Elizabeth Corral Tagle para que transfiera doscientas participaciones a favor de la señora María Lorena Maldonado Arias y Ciento noventa y ocho participaciones a favor del señor Enrique Corral Tagle y autorización a la señora Ines María Arias Palacios para que transfiera una participación a favor del señor Enrique Corral Tagle. El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el único punto del orden del día. Toma la palabra la socia María Cristina Elizabeth Corral Tagle quien solicita la autorización necesaria al resto de socios para la transferencia de sus trescientos noventa y ocho participaciones que posee en la Compañía Spring Corral & Hijos Cía Ltda. doscientas a favor de la señora María Lorena Maldonado Arias y ciento noventa y ocho a favor del señor Enrique Corral Tagle. Acto seguido, toma la palabra la socia Ines María Arias Palacios quien solicita la autorización necesaria al resto de socios para la transferencia de su única participación a favor del señor Enrique Corral Tagle que las poseen en la Compañía Spring Corral & Hijos Cía Ltda. Los socios presentes sin ninguna objeción autorizan y aprueban dichas transferencias. Al no tener otro punto que tratar en la presente Junta General Universal la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta

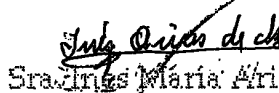
minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos de la tarde. El señor Secretario, procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de los señores socios, quienes aprueban sin ninguna modificatoria y siendo las diez y siete horas el Presidente levanta la sesión, firmando los señores socios concurrentes y el Secretario que certifica:

Cuenca, a 20 de abril de 2010

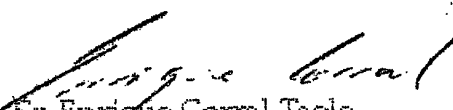

Sra. Lorena Maldonado
Presidente de la Junta.


Sr. Enrique Corral Tagle
Gerente de la Junta Socio.


Sra. Cristina Corral Tagle
Socia.


Sra. Inés María Arias Palacios
Socia.

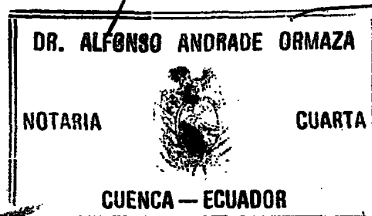
Certifico que en fecha veinte de abril de dos mil diez, se llevo a efecto la Junta General Universal de Socios de la Compañía Spring Corral & Hijos Cía Ltda.


Sr. Enrique Corral Tagle
Gerente-Secretario de la Junta.

-ta aquí el Documento Habilitante que queda inserto.- Leída esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.-
(Firmado).- C. Corral T.- D10067216-6.- Inés Arias de M.- D10071443-5.-
Enrique Corral.- D10122140-6.- Lorena Meléndez A.- D10224043-9.- A.
Andrade O. Notario Cuatro.-

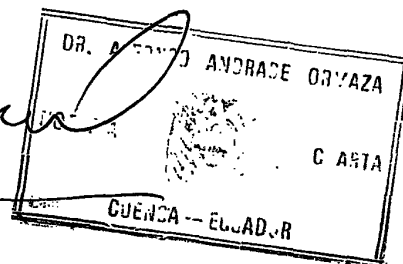
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El Notario



DOY FE: Que, el margen de la Escritura de Constitución de Compañía SPRING CORRAL & HIJOS Cía. Ltda, de fecha dieciocho de Mayo del año dos mil siete, antes que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Abril 30 del 2010.

El Notario.



fo-

ZON Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **SPRING CORRAL & HIJOS CIA. LTDA.** inscrita con el No. 234 del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y cuatro de mayo del dos mil siete. **CUENCA, TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Ramiro
Dr. Ramiro Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010122140-6

CORRAL TAGLE ENRIQUE
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
23 ENERO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0085 00339 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1965
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** E133313222

NACIONALIDAD CASADO MARIA LORENA MALDONADO-ARIAS
ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION *****
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA CRISTINA CORRAL TAGLE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 10/07/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10-07/2015
FECHA DE CADUCIDAD REN 0203060
FORMA No. Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010067916-6

CORRAL TAGLE MARIA CRISTINA ELIZABETH
GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/PTO BAQUERIZO MORE
12 ABRIL 1938
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0002 00006 F
GALAPAGOS / SAN CRISTOBAL
PTO BAQUERIZO MORENO 1938
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** E233313222

IND. DACT. SOLTERO JUBILADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ADOLFO CORRAL MOSCOSO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA EUGENIA TAGLE
CUENCA 31/01/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 31/01/2015
FECHA DE CADUCIDAD REN 0115162
FORMA No. Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010224043-9

MALDONADO ARIAS MARIA LORENA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
17 JUNIO 1966
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007-1 0286 02686 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1966
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** E1333V1122

CASADO ENRIQUE CORRAL TAGLE
SECONDARIA COMERCIANTE
GUILLERMO MALDONADO AVILA
INES ARIAS PALACIOS
CUENCA 31/01/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 31/01/2015
FECHA DE CADUCIDAD REN 0115136
FORMA No. Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010071443-5

ARIAS PALACIOS INES MARIA
07 FEBRERO 1.937
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 045 0009
AZUAY / PAUTE
PAUTE 37
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V4344V4444

CASADO GUILLERMO MALDONADO
ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NESTOR ARIAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CRISTINA PALACIOS
QUITO 4/08/95
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD 0012149
FORMA No. Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

135-0027 0102240439
NUMERO CUITA
MALDONADO ARIAS MARIA LORENA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAN BLAS
PARROQUIA ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

054-0002 0100714435
NUMERO CUITA
ARIAS PALACIOS INES MARIA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
CANARIBAMBA
PARROQUIA ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

249-0013 0101221406
NUMERO CUITA
CORRAL TAGLE ENRIQUE

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAN BLAS
PARROQUIA ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.586

**PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

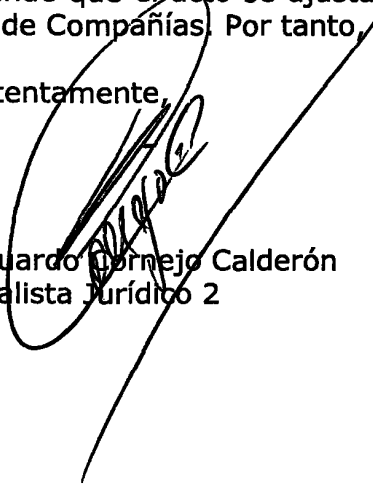
ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 4049

FECHA: CUENCA, JULIO 7 DEL 2010.

El señor Gerente y representante legal de la compañía "SPRING CORRAL & HIJOS C.LTDA." en comunicación del 5 de los corrientes solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre la señorita Cristina Elizabeth Corral Tagle y la señora Inés María Arias Palacios, en calidad de "cedentes" y la señora María Lorena Maldonado Arias y el señor Enrique Corral Tagle, como "cesionarios", acto autorizado, unánimemente, por la Junta Universal del 20 de Abril del 2010 y elevado a escritura pública el 30 de Abril del mismo año ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede la anotación solicitada.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2



Dr. E. Porcujó
Cup
06/07/10

Cuenca, 5 de julio del 2010

SEÑORES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD



6 JUL 2010

Rebeca Idrovo Dolo

De mis consideraciones:

Yo, Enrique Corral Tagle, C.C.0101221406, representante legal de la compañía Spring Corral & Hijos Cía. Ltda., con expediente No. 33926, comunico que el día 20 de abril del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Corral Tagle
Cristina Elizabeth
C.C.0100679166
Nac. Ecuatoriana
No. De participaciones 200
Valor de cada participación social 1 dólar
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Maldonado Arias
María Lorena
CC. 0102240439
Nac. Ecuatoriana
Número de participaciones 200
Valor de cada participación social 1 dólar
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE

Corral Tagle
Cristina Elizabeth
C.C.0100679166
Nac. Ecuatoriana
No. De participaciones 198
Valor de cada participación social 1 dólar
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Corral Tagle
Enrique
CC. 0101221406
Nac. Ecuatoriana
Número de participaciones 198
Valor de cada participación social 1 dólar
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE

Arias Palacios
Inés María
C.C.0100679166
Nac. Ecuatoriana
No. De participaciones 1
Valor de cada participación social 1 dólar
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Corral Tagle
Enrique
CC. 0101221406
Nac. Ecuatoriana
Número de participaciones 1
Valor de cada participación social 1 dólar
Tipo de inversión: Nacional



Con la cesión realizada , Enrique Corral Tagle queda como propietario de 200 participaciones y la socia María Lorena Maldonado Arias queda como propietaria de 200 acciones todas de 1 dólar.

Por la favorable atención, me suscribo.

Atentamente,



Enrique Corral Tagle

GERENTE

SPRING CORRAL & HIJOS C.LTDA.